Departamento Educación MARR/FMGR/FYBT/adpm

SANTA CRUZ, Abril 1 del 2014.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe Comprar Resmas para Escuela Paniahue con cargo a Fondos de Ley SEP, según ordinario 024 de la escuela.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a realizar compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la empresa SURTI VENTAS LIMITADA, Rut Nº 76.462.500-5, 3863-196-CM14, por un monto de \$ 419.875.-CON IVA, según lo expuesto en el considerando.
- 2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.
 - 3.- Por orden del Señor Alcalde.

ADMINISTRADOR

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN Administrador Municipal

FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

c.c.

SFC SFC

* Alcaldía

(2)

* Finanzas

(1)

* Transparencia

(1)

* DAEM

(1)